

**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE 12-12-2024ⁱ**

El día 12 de diciembre de 2024, a las 9,30 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, con los asistentes que figuran en Anexo al a presente acta, para trata del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación del Plan de Inspección para el curso 2024-2025 (*)**
2. **Propuesta de honores y distinciones, resoluciones que procedan:**
 - a. **Doctorados honoris causa (*)**
 - i. NICHOLAS PEPPAS
 - ii. LONDA SHIEBINGER
 - iii. KEN BUGUL
 - iv. AMPARO MORENO SARDA
3. **Propuesta de designación de Director de Secretariado de Extensión Universitaria**
4. **Informe del Vicerrector de PDI y resoluciones que procedan sobre:**
 - a. Cambio de adscripción de Área de Conocimiento. (*)
 - b. Propuesta de nombramiento y de renovación de Profesorado Honorario (convocatoria 2023-2024). (*)
 - c. Propuesta de modificación puntual del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna y del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador laboral de la Universidad de La Laguna. (*)
 - d. Propuesta de modificación puntual del Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna (*)
5. **Informe de la Vicerrectora de Estudiantes, y resoluciones que procedan sobre:**
 - a. Modificación parcial del reglamento de prácticas externas de la Universidad de la laguna (*)
 - b. Reglamento de admisión y matrícula de las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad de la Laguna. (*)
 - c. Reglamento por el que se regula la atención del alumnado con discapacidad y otras medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de la Universidad de la Laguna (*)
6. **Informe del Vicerrector de Docencia y resoluciones que procedan sobre:**
 - a. Modificación puntual del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos (*)
7. **Informe Sra. Gerenta, y resoluciones que procedan:**
 - a. Propuesta de acuerdo sobre la inaplicación de las limitaciones establecidas por la ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, en el supuesto de participación en entidades o empresas basadas en el conocimiento (artículo 61.4 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario)
8. **Informe de la vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras, y resoluciones que procedan, sobre,**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

- a. Plan de Sostenibilidad Ambiental de la ULL (*)
- 9. **Informe del Secretario General y resoluciones que procedan sobre:**
 - a. Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Superior de Ingeniería (*)
 - b. Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación. (*)
- 10. **Informe del Rector**
- 11. **Ruegos y preguntas**

*

Presentación del Plan de Inspección para el curso 2024-2025

La Inspectora General de Servicios explicó que el plan de trabajo es el marco general de actuación de la inspección, abarcando tanto las actividades ordinarias como otros objetivos específicos. Este año, se han incorporado dos nuevos objetivos:

- **Objetivo 7:** Colaborar en la instrucción de expedientes disciplinarios del alumnado, una tarea que ya se había iniciado en el curso anterior.
- **Objetivo 9:** Dar mayor visibilidad al servicio de inspección, en respuesta a una solicitud del Claustro de la Universidad.

En cuanto a las actividades de supervisión, mencionó la inclusión de nuevos servicios a supervisar, como el servicio de cartería y los servicios de comedor de los colegios mayores San Fernando y San Agustín. Además, se supervisará la aplicación del reglamento de evaluación y calificación en las guías docentes del grado en Derecho.

La Inspectora también destacó la importancia de la colaboración en la resolución de conflictos primarios según el reglamento de convivencia de la Universidad, y la creación de la Comisión de Convivencia en julio de 2024, que fortalecerá la coordinación entre diferentes unidades administrativas.

Tras la intervención de la Inspectora Jefe, el Rector indicó que, según el reglamento, no se trataba de votar este punto, sino de escuchar al Consejo de Gobierno. Preguntó si alguien tenía algún comentario o cuestión al respecto, aprovechando la presencia de la Inspectora.

El consejero D. Andrés Paz País tomó la palabra para, destacar la necesidad de reforzar los servicios de inspección y auditoría para garantizar la calidad de la docencia. Mencionó el caso reciente en el grado en Ingeniería Química Industrial, donde no se estaba impartiendo docencia presencial, y subrayó la importancia de contar con una inspección fuerte y medidas efectivas para evitar estas situaciones. También se refirió al plan de revisión de la docencia y la aplicación de los reglamentos en la Facultad de Derecho, señalando la necesidad de reforzar las labores de inspección en todos los departamentos.

Propuesta de honores y distinciones, resoluciones que procedan: Doctorados honoris causa

- NICHOLAS PEPPAS

El profesor Edgar Pérez es el encargado de presentar al candidato, y expresa su agradecimiento por la oportunidad de presentar al profesor Peppas. Comienza su

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

intervención destacando la importancia de promover la figura del mentor en las universidades, citando un artículo de Eliseo Pascual Gómez que resalta la responsabilidad de los profesores universitarios no solo en la transmisión de conocimientos, sino también en la enseñanza de su aplicación.

El profesor Pérez propone el reconocimiento del profesor Nicolás Peppas como Doctor Honoris Causa por su destacada trayectoria académica y su contribución al avance de la ciencia. Se menciona que el profesor Peppas es catedrático en la University of Texas at Austin y ha realizado importantes aportaciones en diversas áreas, incluyendo ingeniería química y medicina regenerativa.

El profesor Pérez resalta la pasión del profesor Peppas por ayudar y formar a jóvenes investigadores, así como su compromiso con la educación y la creación de una infraestructura global para un mundo mejor. Se menciona que el profesor Peppas ha formado a más de 15 investigadores, quienes han contribuido significativamente en el campo de la biomedicina.

Se destaca la trayectoria académica del profesor Peppas, quien ha sido profesor visitante en 14 universidades de 11 países y ha formado a más de 5600 estudiantes. Su producción científica es notable, con más de 100800 artículos publicados y un índice H de 216, así como 14 doctorados honoris causa en todo el mundo.

El profesor Pérez concluye su presentación afirmando que la incorporación del profesor Peppas a la Universidad de La Laguna no solo enriquecerá la institución, sino que también abrirá oportunidades para el intercambio de estudiantes y la colaboración en proyectos internacionales.

– LONDA SHIEBINGER

la profesora Karina González interviene para presentar la propuesta como doctora honoris causa de D^a Londa Shiebinger. Explica que su presentación se centrará en resumir las características que hacen a la doctora Shiebinger merecedora de esta alta distinción por parte de la Universidad de La Laguna.

La profesora González destaca que Londa Shiebinger es catedrática de Historia de la Ciencia en la Universidad de Stanford y obtuvo su doctorado en la Universidad de Harvard en 1984. Su investigación se ha centrado en la historia de la participación de la mujer en la ciencia, el género en las estructuras de investigación científica y el género del conocimiento humano, siendo reconocida internacionalmente como una autoridad en género y ciencia.

Menciona que la doctora Shiebinger ha recibido varios doctorados honoris causa, incluyendo de la Universidad Libre de Bruselas en 2013, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Lund en Suecia en 2017, y de la Universidad de Valencia en 2018, entre otros reconocimientos. La profesora González resalta que es la primera mujer en recibir el premio Alexander von Humboldt de investigación, lo que subraya su eminencia en el campo. La profesora continúa explicando que la doctora Shiebinger ha creado y dirige el programa "Gender Innovations in Science, Health and Medicine, Engineering and Environment", financiado por la Unión Europea y los Estados Unidos. Este programa busca desarrollar métodos prácticos de análisis de sexo, género e interseccionalidad en la ciencia y la ingeniería, proporcionando estudios de caso que ilustran cómo estos análisis pueden conducir a la innovación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Se presentan ejemplos de cómo la falta de consideración de estas variables ha llevado a errores en la investigación y desarrollo de productos, citando casos de medicamentos retirados del mercado por efectos perjudiciales que no habían sido considerados debido a la falta de análisis de género.

La profesora González concluye su presentación enfatizando que el trabajo de la doctora Shiebinger no solo ha enriquecido el conocimiento académico, sino que también ha transformado la práctica científica al integrar la justicia social en el progreso tecnológico y científico. Propone su nombramiento como doctora honoris causa no solo como un reconocimiento a sus méritos excepcionales, sino también como una afirmación de los valores que ella representa.

– AMPARO MORENO SARDA

La profesora D^a Lara Carrascosa presenta la propuesta de honoris causa para la doctora Amparo Moreno Sardá. Destaca que la doctora Moreno Sardá es una investigadora destacada en los campos de la comunicación, la historia y el feminismo. Nacida en 1947 en Calamocha, Teruel, se graduó en periodismo y filosofía, y se doctoró en historia por la Universidad Autónoma de Barcelona.

La trayectoria de la doctora Moreno Sardá está marcada por dos componentes fundamentales: su conciencia de clase y su compromiso feminista. En los años 70, comenzó a trabajar en Noticiero Universal, donde fue contratada por ser la primera mujer en la plantilla, destacándose por su pensamiento crítico hacia el régimen franquista. Su activismo la llevó a organizar una huelga por la subida de salarios, lo que resultó en un ostracismo en su profesión.

La profesora Carrascosa menciona que la doctora Moreno Sardá fue una de las organizadoras de las primeras Jornadas Catalanas de la Mujer en 1976, donde se abordaron temas como la mujer y el trabajo, la familia y la sexualidad. En 1974, se incorporó a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona y, en 2005, fue nombrada vicedecana del Colegio de Periodistas de Cataluña.

Su experiencia política entre 2003 y 2007 como concejala del Ayuntamiento de Tortosa le permitió impulsar un proyecto de investigación financiado por el Gobierno de España para medir la transparencia de los ayuntamientos, lo que refleja su compromiso con la participación ciudadana.

La actividad investigadora de la doctora Moreno Sardá se ha centrado en tres áreas: la mejora del relato social, el estudio del androcentrismo y la rendición de cuentas en las instituciones locales. Su trabajo más citado es "El arquetipo viril", publicado en los años 70 y 80, y ha recibido varios premios, incluyendo el Premio Clara Campoamor. La profesora Carrascosa concluye su presentación resaltando que la doctora Amparo Moreno Sardá no solo es una gran investigadora y feminista, sino también una persona con valores que trascienden su producción académica.

– KEN BUGUL

La profesora D^a Dulce González Doreste comienza su intervención señalando que se ha puesto a disposición de los miembros del consejo una amplia documentación relativa al currículum y a los méritos de la escritora Ken Bugul. A continuación, ofrece una breve

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

biografía de la autora: Ken Bugul, pseudónimo de Mariétou en Valle Boma, nació en 1947 en el Ducum, antigua región del Oeste de Senegal. En 1982, con su autobiografía novelada "Le Fu", hizo su entrada en la literatura. Ken Bugul ha publicado 11 novelas, la mayoría de ellas traducidas a varios idiomas. Hija de un morabito polígamo y de una joven senegalesa, fue criada en una familia polígama, donde sus hermanos eran considerablemente mayores que ella. A los cinco años, fue separada de su madre, lo que marcó su infancia y la llevó a experimentar un profundo sentimiento de abandono.

Tras completar la educación primaria en su aldea, continuó sus estudios en el Liceo Malix de Ties y luego accedió a la Universidad Cadi de Dakar. Su brillantez académica le permitió obtener una beca para estudiar en Bélgica, donde conoció el occidente que había estudiado y anhelado. Su etapa en Bélgica fue compleja y devastadora, lo que la llevó a una segunda estancia en Francia gracias a otra beca. En este país, vivió experiencias que la marcaron profundamente, las cuales relata en su obra "Sandro e Brez".

A principios de los años 80, Ken Bugul regresó a Senegal, donde enfrentó el conflicto entre su identidad y las expectativas de su entorno. En este periodo, se casó con un morabito mayor, lo que le proporcionó estabilidad social. Sin embargo, tras la muerte de su esposo, contrajo matrimonio con un médico en Benín, con quien tuvo una hija. Fue en su regreso a Senegal donde comenzó a escribir, y su manuscrito fue publicado bajo un pseudónimo debido a su contenido rompedor.

Ken Bugul ha trabajado como funcionaria internacional en varios países africanos, gestionando programas de planificación familiar y participando en conferencias sobre derechos de las mujeres. Desde 1994, se ha dedicado principalmente a la escritura y a la organización de talleres en comunidades desfavorecidas, promoviendo la escritura terapéutica.

Su obra, marcada por la separación de su madre y su experiencia con la colonización, ofrece una visión crítica de las desigualdades y la dominación cultural. Ken Bugul escribe en francés, la lengua de su educación colonial, y su trabajo ha sido fundamental para dar voz a las mujeres africanas y criticar las estructuras de poder.

La profesora González concluye su intervención destacando que Ken Bugul es una de las escritoras más importantes del continente africano, y su obra ofrece una visión fascinante de la condición humana, el exilio y la búsqueda de identidad. Su compromiso con los derechos humanos y la igualdad de género la convierte en una figura que no solo aportará prestigio a la universidad, sino que también fortalecerá los vínculos culturales y académicos entre la Universidad de La Laguna y el continente africano. Finaliza su intervención la profesora González Doreste agradeciendo a su compañera Alba Rodríguez García por su colaboración en la preparación de esta propuesta.

Se procede a la votación de las cuatro propuestas de Doctorado Honoris Causa, que se realiza de manera secreta en urna arrojando el siguiente resultado:

	AFIRMATIVOS	ABSTENCIONES
NICHOLAS PEPPAS	25	2
AMPARO MORENO SARDA	27	
LONDA SHIEBINGER	27	
KEN BUGUL	27	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RoJyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Propuesta de designación de Director de Secretariado de Extensión Universitaria

Interviene el Sr. Rector para formular la propuesta de que el profesor Abel López Díez asuma la responsabilidad de Director de Secretariado de Extensión Universitaria. El profesor López Díez es doctor en geografía física e investigador en la cátedra universitaria de reducción de riesgo de desastres y ciudades resilientes. Sé destaca que las líneas de investigación del profesor López Díez se centran en el estudio del cambio climático y los impactos de fenómenos meteorológicos extremos en espacios vulnerables, especialmente en contextos insulares. Menciona el Rector la amplia formación y experiencia en la impartición de cursos, incluyendo cursos de extensión, del director de secretariado propuesto.

Se resalta que durante el curso académico 2019-2020, el profesor López Díez formó parte del "Noris Climate Adaptation Science Center" de la Universidad de Massachusetts. Además, ha participado en diversos ámbitos de análisis del cambio climático y ha recibido premios, como el premio de excelencia académica de la Universidad de La Laguna y el premio Ramón y Cajal en humanidades; además, el profesor López Díez ha formado parte del sexto informe del Panel Intergubernamental del Cambio Climático y es actualmente miembro del comité de expertos para el estudio del cambio climático y el fomento de la economía circular y azul del Gobierno de Canarias.

Termina el Sr. Retor agradeciendo el trabajo realizado por la profesora Janet Hernández Méndez, que ha ocupado el puesto hasta ahora, quien ha aportado no solo calidad a la dirección de secretariado, sino también calidez al vicerrectorado en su conjunto. Se expresa la confianza en que el profesor Abel López Díez continuará con este legado.

No se producen intervenciones en este punto, dándose por informado al Consejo de Gobierno.

Informe del Vicerrector de PDI y resoluciones que procedan sobre:

a. Cambio de adscripción de Área de Conocimiento.

Informa el Vicerrector que, conforme al artículo 3 del reglamento de cambios de adscripción de área de conocimiento de PDI de la universidad, Don Pablo José Borges Hernández, profesor contratado doctor del departamento de Didácticas Específicas en el área de Expresión Corporal, ha solicitado su integración en el área de Educación Física y Deportiva, perteneciente al mismo departamento.

El vicerrector destaca que esta solicitud cuenta con el informe favorable del Consejo de Departamento, fechado el 31 de octubre. A la vista de esta solicitud y del informe, la delegada de PDI, previo informe de los representantes de los trabajadores propuso en sesión ordinaria del 22 de noviembre elevar a este consejo de gobierno una propuesta de resolución favorable respecto a dicha solicitud.

Menciona el Vicerrector que Don Pablo José Borges Hernández ha prestado servicios efectivos en su actual área de conocimiento durante dos cursos académicos, lo cual es un requisito preceptivo. Además, se aclara que este cambio de adscripción no implicará la contratación de nuevo profesorado ni la cancelación de los contratos existentes, y tendrá efecto tras la aprobación por el consejo de gobierno, en atención a las necesidades de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

organización docente, cumpliendo así con lo que establece el artículo 2 del reglamento mencionado.

Por todo ello, el vicerrector solicita al consejo de gobierno que se apruebe el cambio de adscripción de área de Don Pablo José Borges Hernández desde el área de Didáctica de la Expresión Corporal al área de Educación Física y Deportiva del mismo departamento. Se reitera que este cambio no supondrá ninguna modificación en la relación de puestos de trabajo de la universidad.

Se aprueba por asentimiento este punto.

b. Propuesta de nombramiento y de renovación de Profesorado Honorario (convocatoria 2023-2024).

Informa el Vicerrector que se traen a consideración seis nuevos profesores honorarios, así como la renovación de otro más. Refiere que la documentación correspondiente está disponible en el aula virtual, y expresa satisfacción por poder contar con la colaboración de estas personas. Se abre el turno de preguntas e inquiriere Don Fernando Rosa la aclaración sobre el número de profesores/as eméritos a aprobar, aclarando el Vicerrector que, son siete, 6 nuevos nombramientos y una renovación.

Se aprueba por asentimiento.

c. Propuesta de modificación puntual del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna y del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador laboral de la Universidad de La Laguna.

Se pasa al tercer punto del informe del vicerrector, que consiste en la propuesta de modificación puntual del reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna, así como del reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a plazas de personal docente investigador laboral.

El vicerrector explica que esta modificación se propone con el fin de facilitar el desarrollo en formato híbrido de las pruebas orales de los concursos para las plazas de profesorado permanente laboral titular y catedrático. Se propone suprimir la obligatoriedad de que el componente de la comisión de selección que deba asistir presencialmente a la fase correspondiente a las pruebas orales sea la persona que ostenta la secretaría, tal como estaba establecido anteriormente.

Se aclara que esta disposición provocaba confusiones, ya que no estaba claro si el secretario era de la universidad o externo. Sin afectar a la obligación de asistencia presencial de uno de los miembros de la comisión, que está integrada por tres o cinco componentes, se propone que puedan asistir presencialmente los miembros de la comisión de selección que pertenezcan a la Universidad de La Laguna, independientemente de que ostenten la presidencia, secretaría o vocalía.

El vicerrector solicita la modificación de los artículos 15.3 y 22 del reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y el artículo 24.3 del reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a plazas de personal docente investigador laboral. Se menciona que esta modificación se trae a consideración debido a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501

Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

las múltiples consultas y confusiones generadas por la redacción actual del reglamento, que parecía limitante y planteaba dudas.

Se aprueba por asentimiento.

d. Propuesta de modificación puntual del Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna

El vicerrector explica que esta modificación se presenta en dos documentos distintos, ya que corresponde a cambios que se han decidido y negociado en momentos diferentes, en función de problemas puntuales detectados.

Se menciona que estas modificaciones son muy específicas, a fin de resolver ciertos problemas derivados de la modificación aprobada en el consejo de gobierno el 29 de mayo, lo que ha puesto de manifiesto dificultades en la aplicación práctica y en la interpretación del reglamento, que afectan a aspectos puntuales.

Para solventar estas incidencias y dudas interpretativas comunicadas por los departamentos, se proponen dos cambios. El primero se refiere a la adecuación de los descuentos existentes a los contratos del profesorado sustituto, en cumplimiento con la normativa vigente. Se señala que la ley establece que la sustitución debe corresponder exactamente con la contratación del sustituto, lo que ha llevado a revisar la escala de reducciones y ajustarla a la realidad de los contratos.

El segundo cambio se relaciona con el cómputo de los grupos de descuentos en facultades con un número elevado de alumnado, como la Facultad de Educación. Se ha ajustado la redacción para que se aplique a estas facultades y a futuras que puedan tener características similares. Se explica que anteriormente, un coordinador de un grupo con 1000 alumnos tenía el mismo descuento que uno que atendía un solo grupo de 50, lo que no reflejaba la carga de trabajo real.

Se abre el turno de intervenciones, señalando Doña Aránzazu García que si el objetivo es apoyar la gestión universitaria, debería ser necesario monitorizar la aplicación de estas medidas para asegurar que se logre el efecto deseado, manifestando su preocupación por que estas modificaciones que se proponen, y la reducción de las horas de los contratos de sustitución, lo que provocará en algunos casos que dichas plazas de sustitución no resulten atractivas y no encuentren candidatos, provoquen efectos contrarios a los que se pretenden resolver.

El vicerrector responde que existe la necesidad de ajustarse a la ley en estos contratos de sustitución, y que, por supuestos, que se irán evaluando los resultados de estas modificaciones.

Se aprueba por asentimiento.

Informe de la Vicerrectora de Estudiantes, y resoluciones que procedan sobre:

- a. Modificación parcial del reglamento de prácticas externas de la Universidad de la laguna

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Informa la Vicerrectora que el reglamento que se desea modificar fue aprobado en el consejo de gobierno en diciembre del año pasado. Las modificaciones propuestas se justifican por la experiencia adquirida en la aplicación del reglamento, especialmente en lo que respecta al alta en la seguridad social del alumnado en prácticas.

La vicerrectora enumera brevemente las modificaciones:

- Se actualizan las referencias normativas, eliminando aquellas que están obsoletas.
- Se propone modificar la duración indefinida de las prácticas extracurriculares, estableciendo que se dará de alta en la seguridad social solo a aquellas prácticas que se reconozcan como curriculares.
- Se reduce la información requerida en los anexos a lo estrictamente necesario, con el fin de simplificar los trámites.
- Se modifica la gestión de las bolsas de ayuda, permitiendo que las empresas que las ofrezcan puedan gestionarlas directamente, en lugar de hacerlo a través de la fundación general de la universidad.
- Se especifica cómo se evaluarán las prácticas extracurriculares reconocidas como curriculares, asegurando que se sigan las guías docentes y se especifique la calificación correspondiente.

La vicerrectora concluye su intervención indicando que estas modificaciones fueron aprobadas en la Comisión Delegada y cuentan con informes jurídicos favorables.

Don Francisco Javier Peña interviene para expresar su preocupación por el hecho de que la gestión de la seguridad social de las prácticas sea gestionada por la Fundación y no por el personal de la Universidad de la Laguna señalando que ello es expresivo de la crónica falta de medios personales de la ULL.

La vicerrectora responde que el comentario de Don Javier no afecta directamente al reglamento ni a su modificación, pero reconoce la importancia de la dotación de personal en la universidad.

Se aprueba por asentimiento la modificación propuesta.

- b.** Reglamento de admisión y matrícula de las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad de la Laguna.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que es la propuesta de modificación del reglamento de admisión y matrícula de las enseñanzas oficiales de grado. La vicerrectora explica que esta modificación se justifica por un real decreto publicado en junio que regula los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias y por un acuerdo surgido en una reunión de la sectorial de la CRUE en Bilbao.

Se informa que este reglamento fue aprobado en Comisión Delegada y también tiene informe jurídico favorable.

Se aprueba la modificación por asentimiento.

- c.** Reglamento por el que se regula la atención del alumnado con discapacidad y otras medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de la Universidad de la Laguna (*)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Se presenta el reglamento para la atención del alumnado con discapacidad. La vicerrectora destaca la necesidad de este reglamento, que muchas universidades españolas ya lo tienen. Se mencionan varias novedades, como la creación de un comité consultivo de personas expertas y la figura del profesorado tutor para facilitar la gestión de casos de diversidad funcional.

Don Francisco Javier Peña expresa su acuerdo con el documento, pero también señala la necesidad de realizar actuaciones de mejora de las infraestructuras y de formación del personal, tanto PDI como PTGAS, para atender adecuadamente a los alumnos con necesidades especiales.

La vicerrectora responde que se tiene previsto cursos de formación y una campaña de concienciación para el personal.

Se aprueba el reglamento por asentimiento.

Informe del Vicerrector de Docencia y resoluciones que procedan sobre: Modificación puntual del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos (*)

El vicerrector comienza su exposición recordando que es el Real Decreto 1618 de 2011 la norma que establece los créditos mínimos que deben ser reconocidos cuando un estudiante proviene de enseñanzas artísticas, formación profesional superior o deportiva y se matricula en un grado en la universidad.

Menciona que, por ejemplo, según dicho RD un estudiante de artes plásticas o diseño debe recibir un reconocimiento obligatorio de 36 créditos en asignaturas como física, matemática o química. De igual manera, un estudiante de, p.ej, técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas debe recibir 30 créditos en grados de ciencias jurídicas y sociales. El reglamento permite que, si se firma un convenio entre la universidad y la consejería, se puedan ajustar estas exigencias.

El vicerrector explica que, en su momento se firmó de un convenio, en 2014 entre la universidad y la consejería de educación, pero la vigencia del referido convenio quedó afectada por la entrada en vigor de la Ley 40/2015. A pesar de los esfuerzos de los vicerrectorados, no se había logrado un diálogo efectivo con la consejería hasta ahora, cuando se ha conseguido que se avengan a negociar el reconocimiento de créditos. Informa el Vicerrector que se firmará un nuevo convenio, y se creará una comisión técnica compuesta por personal de la universidad y de la consejería para discutir los títulos que tienen una relación directa entre la enseñanza universitaria y la formación profesional. El vicerrector también menciona que se propone modificar el reglamento para que la decisión sobre la relación directa de los títulos sea tomada por la comisión delegada del consejo de gobierno, en lugar de por el pleno consejo de gobierno, lo que se considera más dinámico y ágil.

Finalmente, refiere que el anexo del reglamento debe ser actualizado para reflejar la adscripción de los títulos de grado a los ámbitos de conocimiento correspondientes, ya que muchas titulaciones aún no están adecuadamente clasificadas.

Interviene la consejera D^a Aránzazu García Pizarro que plantea una duda sobre la delegación de competencias a la comisión delegada, manifestando sus dudas sobre si ello es jurídicamente posible. El secretario general aclara que el Consejo de Gobierno puede delegar sus competencias tanto por acto normativo singular expreso al efecto o mediante

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

la aprobación de una norma reglamentaria de carácter general que la contenga, tal y como se ha hecho en otros reglamentos.

D. Luis Cabrera interviene para señalar la urgente necesidad de publicar la normativa universitaria, que ha sido objeto de numerosas modificaciones en los últimos años, de una forma más coherente y accesible, que facilite el conocimiento de la normativa en su versión vigente, algo que ahora mismo resulta muy dificultoso. El Rector manifiesta, y coincide con el consejero, que la publicación y actualización de la normativa y la necesidad de mantener la página de la universidad actualizada son cuestiones importantes que deben ser abordadas de manera urgente.

Se aprueba por asentimiento la modificación del reglamento.

Informe Sra. Gerenta, y resoluciones que procedan: Propuesta de acuerdo sobre la inaplicación de las limitaciones establecidas por la ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, en el supuesto de participación en entidades o empresas basadas en el conocimiento (artículo 61.4 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario)

La Sra. Gerenta inicia su intervención explicando que la ley de incompatibilidades impone ciertas limitaciones a los empleados públicos, pero la Ley Orgánica de Universidades (LOSU) permite que se introduzcan excepciones en casos específicos.

La Sra. Gerenta menciona que, según el artículo 4, 12.1b y 16 de la Ley de Incompatibilidades, se permite que los profesores funcionarios y el personal laboral permanente participen en entidades o empresas basadas en el conocimiento, lo que incluye la posibilidad de participar en consejos de administración o tener acciones en empresas creadas o participadas por la Universidad de La Laguna. Este acuerdo busca facilitar la participación del profesorado en las spinoff de la universidad.

Se subraya que el acuerdo que se adopta ahora es genérico, y que para su aplicación individualizada se debe solicitar autorización de la gerencia.

Don Fernando Rosa interviene para expresar su preocupación sobre el uso de la palabra "inaplicar", sugiriendo que podría ser más apropiado buscar una redacción que exprese la excepción al cumplimiento de la ley.

Don Luis Cabrera también se suma a la intervención, indicando que la redacción es mejorable y que se debe aclarar quién otorga la autorización para la participación del profesorado en las empresas. La gerenta responde que la compatibilidad se evalúa desde el área de recursos humanos, que es la encargada de resolver sobre la compatibilidad o incompatibilidad de las personas.

Se aprueba la propuesta con el compromiso de corregir la cuestión terminológica de inaplicar por otra más apropiada.

Informe de la vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras, y resoluciones que procedan, sobre Plan de Sostenibilidad Ambiental de la ULL

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

La vicerrectora destaca que el plan es un documento estratégico resultado de un trabajo riguroso y colaborativo, que servirá como hoja de ruta para avanzar hacia un modelo de universidad comprometida con la sostenibilidad ambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Agenda Canaria del Desarrollo Sostenible.

El objetivo final del plan es reducir la huella de carbono y minimizar el impacto ambiental de todas las actividades de la universidad. Se articula en cuatro ejes estratégicos: la organización, la docencia e investigación, y la gestión ambiental. Además, incluye 13 ámbitos o sub-ejes, tales como la gobernanza, la comunicación sostenible, la participación de la comunidad universitaria, y aspectos específicos de gestión ambiental como urbanismo, biodiversidad, energía, agua, movilidad, residuos, y compra verde.

El plan consta de 65 líneas de actuación, cada una con indicadores ambientales cuantificables y asignación de responsabilidades, así como mecanismos de seguimiento para garantizar su cumplimiento. La vicerrectora informa que el plan ha sido aprobado en la Comisión Delegada de Sostenibilidad e Infraestructuras y ha estado expuesto durante un mes a la comunidad universitaria, recibiendo aproximadamente 50 alegaciones que han sido integradas en el documento final.

Don Fernando Rosa interviene para expresar su apoyo al plan, pero plantea una duda sobre la tabla que presenta los ámbitos, señalando que parece incompleta. La vicerrectora responde que la estructura se ha mantenido conforme a lo establecido en la Comisión de Sostenibilidad de la CRUE, no obstante, revisará la tabla mencionada por si detecta algún error.

Don Francisco Javier Peña Romero también comenta que, aunque el plan es ambicioso y necesario, su realización es difícil con la actual financiación de la universidad. Insiste en la necesidad de que la institución busque una financiación justa para poder llevar a cabo el plan de manera efectiva.

Don Luis Cabrera se suma a la preocupación expresada por el consejero anterior, destacando que un plan sin una ficha financiera es difícilmente realizable. La Vicerrectora coincide en que, sin partidas económicas que refuercen el apoyo para ciertas medidas, la implementación del plan será complicada, no obstante, también la concluye que, aunque hay retos y tareas por delante, se puede avanzar en muchas áreas con el apoyo de las comisiones de sostenibilidad en los centros.

Se aprueba el plan de sostenibilidad ambiental por asentimiento.

Informe del Secretario General y resoluciones que procedan sobre:

- a. Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.
- b. Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación.

Señala el Secretario General que son dos reglamentos de régimen interior de centros; el primero es de la Escuela superior de Ingeniería y Tecnología y el segundo de la Facultad de Educación, que tienen, ambos, informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Se aprueban por asentimiento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RoJyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Informe del Rector

El rector comienza su intervención señalando que ha colocado este punto junto a "Ruegos y Preguntas" para facilitar un debate más fluido. Informa que en el último consejo de gobierno, celebrado el 29 de noviembre, no se produjo informe, siendo el último el del 6 de noviembre, lo que significa que han pasado alrededor de cuatro semanas desde entonces.

Menciona que el 20 de noviembre se firmaron las actas de recepción de archivos donados para el archivo de la transición democrática de Canarias, incluyendo donaciones de Rosa Burgos López, autora conocida por sus obras sobre Javier Fernández Quesada. Se recuerda que, precisamente hoy, se conmemora el aniversario de la trágica muerte de Javier Fernández Quesada, lo que es importante recordar en este órgano.

El rector también menciona que el 21 de noviembre se celebraron las cuartas jornadas de periodismo, destacando la colaboración con Radio Televisión Canaria y la participación activa del alumnado de periodismo y de ciclos superiores de formación profesional. Resalta que estas actividades tienen una amplia repercusión social y transmiten una buena imagen de la universidad.

El 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevaron a cabo varios actos, incluyendo la inauguración de un mural en el servicio de deportes y la lectura de un manifiesto. Se menciona la importancia de esta fecha como un momento de reivindicación y denuncia.

El rector también informa sobre la exposición "Miradas Cruzadas" sobre mujeres en situación de prostitución, que se llevó a cabo en el espacio cultural La Capilla, y la posterior inauguración de la exposición "Momentos del Feminismo" en el hall del edificio central.

Precisamente, en relación con los incidentes relacionados con un cartel en esta exposición, refiere el Rector lo siguiente

"El pasado 26 de noviembre se inauguró en el hall de nuestro edificio central la exposición "Momentos del Feminismo" como parte de los actos del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Alrededor de las 13:00 h, recibimos una solicitud por parte de un grupo de personas de la comunidad universitaria y de un aula cultural, alertando sobre la presencia, en la citada exposición, de un cartel que plantea supuestos "peligros de la libre autodeterminación" de género", atribuyéndole la causa de un "borrado sistemático de las mujeres" y difundiendo contenidos sobre leyes que, según el cartel, permitirían que "cualquier varón pueda 'autodeterminarse' mujer solo con su palabra".

A partir de este momento, se analiza el contenido, se recaba asesoramiento jurídico respecto tanto a la legislación estatal (Ley 4/2023, de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI) como autonómica (Ley canaria 2/2021, de 7 de junio de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.). De igual manera, se toma como referencia nuestro Reglamento de atención a la diversidad de género y de acompañamiento a estudiantes trans (BOULL, de 15 de octubre de 2020).

Desde el convencimiento compartido por todas y todos sobre la importancia de tratar con el máximo cuidado la información relacionada con minorías que, de forma habitual,

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

enfrentan discriminación e incluso agresiones, se decide pedir a la comisaria de la exposición la retirada, al menos provisional, de dicho cartel. Sin embargo, nos traslada que ante esta opción prefiere retirar el conjunto de la exposición en la medida en que la misma quedaría incompleta, lo cual nos pareció entendible y totalmente respetable.

En este sentido, para completar el contexto, ha de tenerse en cuenta que esta misma exposición ya generó, hace dos años, una situación de amplia contestación social por hechos similares. En aquella ocasión, el Ayuntamiento de Las Palmas, organizador de la misma, retiró dos carteles del conjunto, siendo uno de ellos el mismo objeto de la polémica que nos ocupa. En aquella ocasión, la comisaria accedió a la retirada temporal de los carteles para su posterior reincorporación, con los textos modificados, previa aclaración de los contenidos.

Hasta aquí se ha descrito la sucesión de hechos, tal y como ocurrieron. Junto a ello, como rector de esta universidad, he de decir:

- Antes y después de la retirada del cartel, se producen episodios de imprecaciones e insultos contra las personas organizadoras de la muestra, un comportamiento del todo inadmisibles en nuestra comunidad. Quienes así actúan no reflejan los valores que promovemos. Recordemos que existen cauces institucionales adecuados para expresar preocupaciones o presentar denuncias, como así hicieron quienes nos presentaron la solicitud a la que antes hice referencia.

- De igual manera, se registraron actos que atentaron contra los contenidos de la exposición. Este tipo de acciones no solo son inaceptables, sino que tienden a deslegitimar cualquier causa y envían un mensaje erróneo sobre nuestra institución a la sociedad. Estas conductas no pueden tener cabida en un espacio de aprendizaje y respeto mutuo, como es nuestra universidad, por lo que no cabe sino pedir disculpas en nombre de nuestra institución a las personas afectadas.

- Quiero trasladar desde aquí nuestro aprecio y consideración a las personas y entidades organizadoras y, singularmente, a la directora del IUEM, Carina González y a la decana de la Facultad de Educación, Esperanza Ceballos, así como también a la profesora Ester Torrado, un referente académico y personal del feminismo, de la cual nos enorgullecemos”

Finalmente, el rector menciona la presentación de un proyecto para fomentar la generación de spinoff, que permitirá a más de 30 investigadores recibir asesoramiento para convertir sus propuestas en iniciativas académicas. También se celebraron dos aniversarios importantes en la universidad, relacionados con el servicio de idiomas y los estudios universitarios para personas adultas y mayores.

El rector concluye su informe mencionando la situación financiera de la universidad, indicando que el presupuesto está en el parlamento con un nivel de financiación similar al del año anterior, lo que no satisface las necesidades de la institución. Dada la normalidad en la celebración de las elecciones al claustro universitario, que se llevaron a cabo en formato completamente virtual, lo que demuestra un alto grado de participación y consolida la democracia en la universidad.

Ruegos y preguntas

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Comienza D. Fernando Rosa, quien plantea una serie de cuestiones relacionadas con la tramitación de los doctorados honoris causa. Señala que, es importante que se sigan los pasos reglamentarios establecidos, incluyendo la documentación necesaria que justifique las decisiones tomadas. Don Fernando menciona que ha encontrado un documento que no debería estar en la documentación, específicamente un pasaporte, lo que genera inquietud sobre la revisión de los procedimientos.

Don Francisco Javier Peña toma la palabra a continuación planteando dos cuestiones. Primero, pregunta sobre la inclusión de los espacios ajardinados de la Universidad en la asociación Ibero macaronésica de jardines botánicos, cuestionando si esta decisión fue aprobada por el consejo de gobierno, dado que implica ciertas condiciones que deben cumplirse. En segundo lugar, hace un ruego sobre la indemnización por residencia para el colectivo de trabajadores, solicitando que se tomen medidas para corregir esta situación de agravio comparativo.

Doña Aránzazu García expresa también su sorpresa por la documentación presentada en relación con los doctores honoris causa, especialmente el pasaporte mencionado por Don Fernando. También aprovecha para agradecer a los proponentes de la concesión de títulos honorarios a mujeres, reconociendo la importancia de este reconocimiento en la historia de la universidad. Además, informa sobre la situación de la cafetería en la Facultad de Derecho, que cesará sus servicios, y pide que se considere la necesidad de mantener esta prestación para el alumnado. Expresa, finalmente, su preocupación por la tardanza en la tramitación de las plazas de PDI aprobadas.

Doña Dulce González Doreste interviene para aclarar la situación del pasaporte en la documentación, explicando que se trató de un error relacionado con un aval prestado por un escritor. También menciona los eventos del 25 y 26 de noviembre, destacando la importancia de la solidaridad de la comunidad universitaria en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Doña Dulce González se refiere, además, a los eventos que tuvieron lugar el 26 de noviembre, en el contexto de las conmemoraciones del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En este sentido, subraya la relevancia del movimiento feminista, destacando que es un pilar fundamental en la lucha por los derechos de las mujeres y de los grupos minoritarios. Doña Dulce enfatiza que el movimiento feminista no solo busca la igualdad de género, sino que también aboga por el respeto y la dignidad de todas las personas, independientemente de su identidad de género o de su situación social.

En su intervención, Doña Dulce hace un llamado a la necesidad de fomentar un diálogo respetuoso dentro de la universidad, especialmente en momentos de tensión y confrontación de ideas. Resalta que es crucial que la comunidad universitaria se comprometa a mantener un ambiente de respeto y tolerancia, donde se puedan debatir diferentes perspectivas sin caer en la agresión o el desprecio. Esta actitud, según ella, es esencial para avanzar en la construcción de una universidad inclusiva y equitativa, donde todos los miembros se sientan valorados y escuchados.

Concluye su intervención reiterando la importancia de aprender de los errores propios para así fortalecer los lazos de la comunidad universitaria y garantizar que todos los procesos se lleven a cabo con la máxima transparencia y respeto hacia los derechos de cada individuo.

Don Andrés Paz Pais , por su parte, recuerda la figura de Javier Fernández Quesada, un estudiante asesinado en 1977, y destaca la importancia de su legado en el movimiento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

estudiantil. También se refiere a las elecciones al claustro universitario, celebradas recientemente, y sugiere que se reforme el sistema para presentar propuestas de resolución de manera más clara y fundamentada.

Don Luis Cabrera, como representante sindical, hace un llamado a la necesidad de diálogo y respeto entre todos los sectores de la universidad, recordando que es fundamental abordar las tensiones recientes con una actitud constructiva. También pregunta sobre el avance en las conversaciones con el gobierno de Canarias respecto a la aprobación de plazas pendientes.

Finalmente, la gerenta y la vicerrectora de estudiantes responden a las intervenciones, abordando las preocupaciones sobre la cafetería, la situación de los procesos selectivos y la necesidad de formación del personal en el uso de medios electrónicos. La gerenta también menciona que se están buscando soluciones para los problemas de infraestructura que afectan a las cafeterías.

La Sra. Gerenta comienza su intervención abordando específicamente las inquietudes sobre la cafetería, reconociendo que su cierre ha generado un impacto significativo en la comunidad estudiantil, dado que este servicio es fundamental para el bienestar y la comodidad de los alumnos, especialmente en momentos de alta afluencia académica. Explica que se están llevando a cabo esfuerzos para encontrar soluciones viables que permitan reabrir la cafetería lo antes posible. En este sentido, menciona que se están evaluando las condiciones de infraestructura que han llevado a la interrupción del servicio, y que se están considerando diferentes alternativas para mejorar las instalaciones y garantizar que cumplan con los estándares necesarios para su funcionamiento.

Reconoce que ha habido retrasos y complicaciones en la tramitación de las plazas. La Gerenta asegura que se están realizando gestiones con las autoridades competentes para agilizar estos procesos y que se están buscando soluciones que permitan resolver las dificultades actuales.

El Vicerrector de PDI añade que es crucial que el personal involucrado en estos procesos esté debidamente capacitado, no solo en los procedimientos administrativos, sino también en el uso de herramientas electrónicas que faciliten la gestión y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acortar los tiempos de tratamiento de la información administrativa y contribuir a la agilización de los procedimientos.

El Rector da por finalizada la reunión

ANEXO

a) Asistentes

ABDALA KURI, SUSANA

AFONSO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL
MAR

APARICIO JUAN, ANTONIO

BLANCO PÉREZ, VICENTE

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

CABRERA ARMAS, LUIS GABRIEL
CASILLAS RUIZ, RAMÓN
COVISA RUBIA, MARÍA TERESA
DIAZ GARCÍA, CANDELA
GARCÍA FRAGA, JOSE MANUEL
GARCÍA GARCÍA, JUAN ANTONIO
GARCÍA PIZARRO, MARÍA ARÁNZAZU
GARCÍA REMÓN, AROA

GARCÍA RODRÍGUEZ, FRANCISCO J.
GARCÍA ROJAS, JORGE ENRIQUE
GONZÁLEZ ALMEIDA, JOSÉ A.
GONZÁLEZ DORESTE, DULCE MARÍA
GONZÁLEZ PÉREZ, INMACULADA
GUIRAO PÉREZ, GINÉS
HERNÁNDEZ BORGES, MARÍA
ROSARIO
LEÓN PÉREZ, ISABEL
MONZÓN PEÑATE, FELIPE A
NOGALES SAIZ, NATALIA
ORTEGA OTERO, JUAN MANUEL
PAZ PAIS, ANDRÉS
PEÑA ROMERO, FRANCISCO JAVIER
REY MERINO, MARÍA INMACULADA
RODRÍGUEZ DÍAZ, NURIA I.
ROSA GONZÁLEZ, FERNANDO LUIS
RUIZ RALLO, ALFONSO
VEGA BARRETO, BIENVENIDA

b) Excusas

ANA ISABEL JIMÉNEZ ABIZANDA
FRANCOIS DE MORENO CARMONA
FERNANDO RIVERA LOPEZ

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

DANIEL ALONSO DORIGUEZ
JOSE ADRIAN GARCIA ROJAS
JOSE ROSENDO FUENTES PALMERO
ELIAS FALCON BAEZ
JACOB LORENZO MORALES
MANUEL LEDESMA REYES
LUCIA QUING RUIZ

ⁱ <https://www.youtube.com/watch?v=x-jlHYrXmHU>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120501 Código de verificación: 88RojyI/

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48